



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-10/2024

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:
JOSÉ LUIS AYOUB PÉREZ

**EXPEDIENTES
ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/CDE03/PES/01/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-463/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/CDE03/PES/01/2024**, informe circunstanciado, disco compacto, así como dos USB, remitidos por Julio Cesar León Prieto, Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Saúl Elvira Fuentes, en su carácter de representante Propietario del **PARTIDO ACCION NACIONAL**, en contra de **JOSÉ LUIS AYOUB PÉREZ**, en su carácter de candidato a Diputado Local por el Distrito 03 de Baja California, por Movimiento Ciudadano en contra de **“la vulneración a los derechos de la niñez, eso con propaganda en páginas de Facebook”**.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-102024**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PS-10/2024

NOTIFÍQUESE por Estrados, Publíquese en el Sitio Oficial de Internet y por Lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL